

BASES LEGALES

PROYECTO

NEUROVATION *in Migraine* II EDICIÓN

La participación en el concurso Neurovation in Migraine queda sujeta a la aceptación de las siguientes bases legales (en adelante, las bases).

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y PERÍODO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA, a través de la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología, llevará a cabo el concurso denominado Neurovation in Migraine (en adelante, el concurso), en el que se requiere el registro del participante en la plataforma Neurovation in Migraine. La empresa farmacéutica Lilly S.A.U. patrocina el concurso.

INSPIRA NETWORK GROUP será el responsable de la gestión del concurso durante toda su duración, desde las 9:00 h del 1 de febrero de 2020 hasta las 24:00 h del 31 de diciembre de 2020.

2. CONVOCATORIA

Las **presentes bases** y condiciones generales **se refieren a la convocatoria del concurso**, que pretende reconocer e impulsar los proyectos implementados o por implementar en los servicios de neurología médica de España o en otros servicios clínicos en los que se preste atención a los pacientes con migraña (tales como atención primaria, urgencias u otros), que puedan mejorar la asistencia o la calidad de vida de estos pacientes.

El concurso ha solicitado adicionalmente los avales de:

- Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, SEMERGEN
- Sociedad Española de Enfermería Neurológica, SEDENE
- Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, SEMES
- Asociación Española de Migraña y Cefalea (AEMICE)

La participación en el concurso tiene carácter gratuito y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS

La convocatoria del concurso tiene por objeto la participación y propuesta en iniciativas y proyectos de innovación que contribuyan en mayor medida a mejorar la calidad de vida del paciente con migraña en cualquiera de las áreas en las que se pueda tratar a este tipo de paciente.

El concurso está dirigido a la participación y propuesta en iniciativas y proyectos que hayan sido desarrollados o no. Dichos proyectos se clasifican en dos categorías:

- ✓ Proyectos implementados que cuentan con experiencia asistencial.
- ✓ Proyectos que no han sido puestos en práctica previamente

El ámbito de alcance para este proyecto es el de cualquier servicio donde se pueda atender a un paciente neurológico, atención primaria, urgencias o enfermería neurológica.

4. REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Sin perjuicio del resto de requisitos y limitaciones establecidos en estas bases y condiciones generales, los participantes podrán optar a una o a ambas categorías del concurso, esto es:

- Proyectos implementados.
- Proyectos no implementados (iniciativas).

Sin embargo, un mismo proyecto o iniciativa no podrá ser objeto de presentación en más de una categoría y deberá ser presentado y llevado a cabo en España.

El concurso está dirigido a los siguientes participantes:

Personas físicas, médicos neurólogos o pertenecientes a otras especialidades médicas relacionadas con el ámbito de la neurología (médicos de atención primaria, urgenciólogos, enfermería neurológica, otros agentes sanitarios implicados) con colegiación en vigor, residentes legales y que ejerzan su actividad en territorio español.

Los participantes del concurso podrán optar individualmente o formando un equipo, en cuyo caso, al menos, el responsable del proyecto deberá reunir los requisitos establecidos para los participantes en el concurso.

Se valorará positivamente que los participantes sean socios de la SEN.

No podrá participar en el concurso ningún empleado de Lilly S.A.U. (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), ni de las agencias de *marketing*, publicidad o proveedores implicados en el concurso.

La SEN, como organizador del concurso, se reserva el derecho de excluir a los participantes que infrinjan o no cumplan estos requisitos de participación o algún otro punto de las bases, o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

A estos efectos, la SEN podrá solicitar a todos los participantes, en especial a los ganadores, la información y documentación necesarias para confirmar el cumplimiento de las bases. **La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del participante de la formación.** La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La relación entre Lilly S.A.U. y los participantes en el concurso no podrá considerarse, en ningún caso, como una relación laboral, de representación, franquiciado o agente y, en consecuencia, los participantes en el concurso no podrán actuar ni llevar a cabo acción alguna que implique una apariencia de vinculación o dependencia respecto de Lilly S.A.U.

5. CONTENIDO DEL PROYECTO DEL CONCURSO

Los participantes en el concurso deberán elaborar y presentar el proyecto, dentro de la categoría en cuestión, del siguiente modo:

- A. En primer lugar, **deberá registrarse el autor (si es un proyecto individual) o el responsable del proyecto (en caso de ser un equipo o entidad) en el área personal de la plataforma**

www.neurovationinmigraine.com, cumplimentando los campos marcados como obligatorios en el **formulario de registro**:

- ✓ Nombre y apellidos.
 - ✓ Correo electrónico.
 - ✓ Provincia y código postal.
 - ✓ Centro de trabajo y especialidad.
 - ✓ *Nickname*/Alias.
 - ✓ *Curriculum vitae* del participante o responsable del proyecto.
 - ✓ Fotografía en color, en formato jpg, del participante y, en su caso, una fotografía conjunta del responsable del proyecto con el resto del equipo de personas físicas.
1. En caso de proyectos colectivos, el responsable deberá citar a los autores que le acompañan en dicho proyecto.
 2. En el caso de que el proyecto se vaya a realizar en representación de una entidad jurídica a la cual el solicitante está adscrito, se requerirá una carta de presentación del responsable de dicha entidad, en la que deberán constar las circunstancias e importancia del proyecto presentado.
 3. Cuando sea preciso por las características del proyecto que se va a realizar, certificación emitida por una comisión ética o documentación que acredite que no es precisa.

- B. **Aceptar las condiciones del concurso, privacidad y aviso legal.**

- C. **Cumplimentar debidamente el formulario/plantilla *online*** en español, disponible en **www.neurovationinmigraine.com**.

Todos los proyectos se deberán presentar a través de la web dentro de la *plantilla online* en formato resumen con una extensión de 500 palabras.

(Posteriormente los 6 finalistas elegidos deberán hacer un resumen más extenso de 800 palabras mínimo (3 páginas) para ser votados por el público y comité, y una presentación para exponer su proyecto en la Reunión Anual de la SEN)

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados con un tamaño de extensión no determinado, pero se valora positivamente un nivel de detalle que permita a los lectores hacerse una idea concisa y sólida del proyecto (resulta de gran valor aportar bibliografía actualizada que sustente la justificación de la iniciativa).

La estructura de dicha *plantilla online* para la descripción de los diferentes proyectos contiene los siguientes apartados:

- > Introducción
- > ¿Cuál es el problema?
- > ¿Cuál es la solución?
- > ¿Por qué llevarla a cabo?
- > ¿En qué consiste la innovación? Definición del proyecto en detalle
- > Indicadores
- > Cierre
- > Anexos
- > Bibliografía

D. Consideraciones sobre la cumplimentación de la plantilla:

- ✓ Se podrán añadir archivos adjuntos que complementen (nunca que sustituyan) el texto del proyecto. Los gráficos, ilustraciones, algoritmos, tablas o cualquier documentación anexa se considerará firmada por el responsable del proyecto y, en su caso, por todos los miembros del equipo de personas físicas, con la excepción de que este contenga referencia bibliográfica.
- ✓ No se especificará el hospital, no se especificará el tamaño del centro para el que está hecho el proyecto.

Los participantes del concurso podrán consultar en la misma plataforma el estado de sus proyectos en relación con el paso a su estado de finalista o, en caso de ser premiados, el modo de recepción del premio.

Estas bases estarán colgadas en la página web www.neurovationinmigraine.com desde el día 15 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con su participación en el concurso, el participante no podrá contravenir las presentes bases, ni realizar acciones contrarias al orden público y a la moral, de contenido político, racista, ofensivo, difamatorio, violento, pornográfico, agresivo, que vulnere derechos de terceros o que afecte directa o indirectamente a la imagen y al prestigio de Elli Lilly and Company o la SEN.

NEUROVATION in Migraine **II EDICIÓN****6. PLAZOS DEL CONCURSO****1. REGISTRO Y SUBIDA DE LOS PROYECTOS A LA PLANTILLA ONLINE (extensión 500 palabras en formato word)**

Esta es la fase para registrar los diferentes proyectos en el Área Personal.

De las 9:00 h del 15 de mayo de 2020 a las 23:59 h del 15 de octubre de 2020.

No se aceptarán proyectos más tarde de la fecha y hora finales.

2. SELECCIÓN POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS

Fase para la valoración de los proyectos. Los tres proyectos finalistas según categoría con mejor valoración pasarán a la siguiente fase.

De las 00:00 h del 16 de octubre a las 23:59 h al 1 de noviembre de 2020.

3. SUBIDA A LA WEB DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS (extensión 800 palabras en formato word)

Fase para que los tres proyectos finalistas según categoría suban a la página web su proyecto desarrollado en unas 800 palabras en formato word.

De las 00:00 h del 2 de noviembre a las 23:59 h al 10 de noviembre de 2020.

4. VOTACIÓN DEL PÚBLICO VÍA WEB

En esta fase se abrirá la plataforma para que todos los profesionales registrados voten a sus dos proyectos ganadores, uno por categoría, de entre los distintos proyectos elegidos finalistas.

De las 00:00 h del 10 de noviembre a las 23:59 h al 10 de diciembre de 2020.

7. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Fase para anunciar el ganador de cada categoría (proyecto implementado o proyecto por implementar). Durante el día 16 de noviembre de 2019.

Se publicarán los dos ganadores en: **la página web del concurso, la página web de la SEN, la Newsletter bimestral de la SEN dirigido a todos los socios, Twitter, Facebook y LinkedIn.**

1. PRESENTACIÓN DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS Y ENTREGA DE PREMIOS.

Pendiente de definir fecha del evento en formato online

2. ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN CON LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS:

Fase en la que se elaborará una publicación con los seis finalistas que será difundida a toda la comunidad científica que trata a los pacientes con migraña.

3. VALORACIÓN de los dos proyectos ganadores para su posible presentación en una PUBLICACIÓN con factor de impacto.

8. PREMIOS

A. Finalistas

Los tres finalistas de cada categoría (proyecto implementado o proyecto por implementar) recibirán un diploma acreditativo como tales, y además verán sus proyectos publicados en la web de Neurovation in Migraine.

Los dos finalistas de cada categoría que no hayan ganado el concurso, recibirán un premio **cada uno de 1.500 euros**.

B. Ganadores

El mejor proyecto de cada categoría (proyecto implementado o proyecto por implementar) recibirá un premio **cada uno de 3.000 euros**.

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO

A la totalidad de la dotación de los premios Neurovation in Migraine se le aplicarán los impuestos, retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en cada momento, de acuerdo con la legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto indirecto o arancel que lo grave.

10. JURADO Y SISTEMA DE Puntuación

A. Jurado

El jurado se diferencia según la fase del concurso.

En la **1.ª fase** el jurado estará formado por los dos miembros del comité científico de Neurovation in Migraine.

- **Dra. Sonia Santos Lasaosa.** Servicio de Neurología Hospital Universitario Lozano Blesa. Zaragoza
- **Dr. Pablo Irimía.** Clínica Universidad de Navarra. Miembro de la junta directiva de la Sociedad Española de Neurología

En la **1.ª fase** el jurado podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías del concurso. Asimismo, toda cuestión que no esté expresamente descrita en las presentes bases y condiciones generales será resuelta por el jurado que corresponda. En cualquier caso, las decisiones emitidas por el jurado no podrán ser objeto de apelación o recurso.

El jurado recibirá todos los proyectos presentados al concurso de forma dissociada, es decir, sin referenciar la identidad de los participantes.

En la **2.ª fase** el jurado estará formado por todos los profesionales sanitarios registrados correctamente en la plataforma **www.neurovationinmigraine.com**, quienes podrán votar a través de la misma aplicación.

B. Sistema de puntuación

En la 1.^a fase, en la que se eligen los tres finalistas de cada categoría, la votación tendrá en cuenta parámetros que puntuarán del 1 al 5 (1 sería la peor puntuación y 5 la mejor).

Los ítems que se valorarán en esta fase serán diez:

1. La hipótesis del proyecto es realista y aporta una ventaja diferencial.
2. Hay evidencia que avala el proyecto.
3. Describe adecuadamente los recursos organizativos necesarios.
4. Los beneficios de la intervención derivados del proyecto están bien definidos y a poder ser son cuantificables.
5. Alineación con la organización.
6. Alineación con el entorno profesional, legal y ético.
7. Los procesos están bien definidos.
8. Desarrollo técnico del proyecto en su conjunto.
9. Grado de impacto en la mejora de la asistencia o de la calidad de vida del paciente con migraña.
10. El proyecto demuestra consideración de la persona como un todo bio-psico-social.

El promedio de todos los parámetros de las puntuaciones de los dos miembros del jurado clasificará los proyectos en un ranking del que saldrán los tres finalistas de cada categoría. Dichas puntuación tendrán un valor ponderal del 70% a la hora de determinar los ganadores definitivos del concurso.

En la 2.^a fase se permitirá una votación de los profesionales sanitarios que están registrados en la plataforma. El promedio de todos los votos supondrá un valor ponderal del 30% a la hora de determinar los ganadores definitivos del concurso.

La suma de las puntuaciones del Comité Científico (70%) y la del público (30%) dictaminará los ganadores finales de cada categoría.

11. CRITERIOS PREFERENCIALES DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los proyectos del concurso basándose, preferentemente, en los siguientes criterios:

1. Deben destacar o suponer una ventaja diferencial respecto a la práctica habitual en el sector de la neurología en una determinada área geográfica.
2. En el caso de la categoría de proyectos implementados, tendrán preferencia las iniciativas concluidas o puestas en marcha y que además hayan cuantificado resultados finales o parciales.
3. Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador y original sirva de ejemplo y pueda ser aplicado en otros proyectos o por otros profesionales sanitarios.
4. Se valorará su impacto social y su continuidad. La buena práctica debe demostrar un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de los pacientes o familiares.
5. También se valorarán la calidad científico-técnica, la promoción del trabajo en equipo y la colaboración multidisciplinar.

12. ENTREGA DEL PREMIOS

Los ganadores serán informados por la SEN en la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en su registro en un plazo máximo de siete (7) días desde la publicación del *ranking*.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de cinco (5) días naturales por correo electrónico ni por teléfono, o bien si los ganadores rechazasen el premio expresamente, por cualquier causa, la SEN acudirá a los registros de reserva por orden de selección.

Los dos ganadores y los cuatro finalistas prepararán sus presentaciones para exponerlas en la reunión Neurovation in Migraine que tendrá lugar en el marco de la Reunión Anual de la SEN 2020 (17 al 21 de noviembre). Una vez contactado, la SEN comunicará a los ganadores el modo de entrega del premio, que deberá realizarse en un plazo no superior a 30 días desde el anuncio de los ganadores del concurso y siempre dentro del año 2020.

La SEN quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los ganadores en el caso de que no sea posible su identificación o localización. Asimismo, los ganadores eximen a la SEN de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de las presentes bases. La entrega de la dotación económica correspondiente a los ganadores de los premios Neurovation in Migraine se realizará en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la entrega del premio (y siempre dentro del año 2020) mediante transferencia bancaria a la/s cuenta/s bancaria/s indicada/s al efecto.

Inspira Network cederá los datos de los premiados a Lilly SAU para llevar a cabo la publicación de las transferencias de valor (cuantía del premio) según queda establecido en el acceso a la plataforma www.neurovationinmigraine.com.

13. PUBLICACIONES

Los seis finalistas formarán parte de una PUBLICACIÓN que será difundida a toda la comunidad científica que trata a los pacientes con migraña.

Los dos proyectos ganadores serán a su vez valorados para su posible presentación en una revista con factor de impacto.

En Madrid, a 15 de mayo de 2020